



## PROMOCIÓN INTERNA

### ESPECIALIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

### SUPUESTO PRÁCTICO 1

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable. Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, deberá ser justificada razonadamente. No se puntuará la transcripción literal del articulado de normativa, sino respuestas razonadas adecuadamente. En el desarrollo del ejercicio deberá explicar de dónde ha deducido todos los parámetros de cálculo.



---

**PARTE 1**  
**DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**  
**(15 puntos)**

---

La contaminación difusa, debida principalmente a los excedentes de la fertilización química de origen agrícola y al aporte de elementos nitrogenados en forma de estiércol, es uno de los principales problemas existentes para conseguir alcanzar el objetivo de buen estado, tanto de las masas de agua superficial como, especialmente, de las de agua subterránea. En los estudios realizados para la elaboración del Plan Hidrológico de tercer ciclo de una demarcación hidrográfica intercomunitaria, se muestra que la contaminación derivada de la actividad agrícola y ganadera es la presión con mayor incidencia tienen en la demarcación. La magnitud de ambas actividades es similar ya que la actividad agrícola emite unas 21.363 toneladas de Nitrógeno al año, y la ganadería unas 18.384 toneladas de Nitrógeno al año. Pero no solamente estamos ante una carga contaminante de gran entidad, sino que además es un problema generalizado en casi toda la cuenca, debido a su tradición agrícola y ganadera, actividades que además suponen en algunas regiones el motor económico de la misma, por lo que la armonización de los intereses económicos y medioambientales es fundamental. En cambio, la contaminación difusa minera o industrial solamente afecta a pequeñas extensiones y subcuencas de masas de agua.

Del análisis de presiones se observa que casi el 100 % de las masas superficiales de la demarcación tienen presión por usos agrarios, siendo especialmente relevante en el caso de las masas de agua que se ven afectadas por grandes zonas de regadío, como las próximas a zonas regables. A su vez se concluye que, de todas las masas de agua subterránea de la demarcación, la mayoría están en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales establecidos por la Directiva Marco del Agua, afectadas por presiones de tipo difuso de origen agrario.

Con la información anterior, responda a las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1 (7,5 puntos):**

Indique, en el caso de las aguas subterráneas, cómo sería la evolución estimada de las concentraciones de nitratos si no se aplicasen medidas al respecto. Explique qué herramientas existen en la actualidad para determinar dicha evolución.

**PREGUNTA 2 (7,5 puntos):**

Señale el orden de distribución de competencias en materia de contaminación difusa de las aguas subterráneas de origen agrario e indique la normativa de referencia en relación a este tipo de contaminación. Asimismo, señale las medidas que debería incluir el programa de medidas para afrontar el problema de la contaminación difusa e indique las autoridades competentes.



---

**PARTE 2**  
**DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE**  
**(15 puntos)**

---

**PREGUNTA 3 (7,5 puntos):**

En un tramo de costa existen numerosas casetas guardabotes. Se trata de instalaciones de obra fija ubicadas a la orilla del mar como almacén de embarcaciones (en la imagen siguiente se puede ver un ejemplo de estas casetas):



Por Orden Ministerial (O.M. en adelante) de 15 de julio de 1992 se otorgó concesión de ocupación de 28,50 m<sup>2</sup> de dominio público marítimo-terrestre a D<sup>a</sup>. Ascensión Gil para su uso como caseta guardabotes, por un plazo máximo de 30 años, sin derecho a prórroga.

Con fecha de 12 de marzo de 2022, D<sup>a</sup> Martina Pérez presentó en la Demarcación de Costas solicitud de prórroga de la concesión otorgada por O.M. de 15 de julio de 1992, con base en el artículo 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (Ley 2/2013 en adelante).

Con la solicitud de prórroga adjuntaba el certificado de defunción de D<sup>a</sup>. Ascensión, de fecha 2 de mayo de 2018.

Con la información anterior, responda a las siguientes cuestiones:

3.1. Indique y motive, basándose en la vigente normativa de costas, si estaría justificado el otorgamiento de la prórroga solicitada a D<sup>a</sup>. Martina Pérez. **(4,5 puntos)**



3.2. En el supuesto de que ya se hubiera otorgado la prórroga a D<sup>a</sup> Martina Pérez y un Agente Medioambiental redactara una denuncia por estar utilizando la caseta guardabotes como almacén de un bar situado en las inmediaciones, haga un resumen de las actuaciones que habría que realizar de acuerdo con la legislación de costas. **(3 puntos)**

**PREGUNTA 4 (7,5 puntos):**

El Ayuntamiento X está tramitando la revisión de su Plan General de Ordenación.

En el suelo clasificado como urbanizable se localizan seis sectores de suelo urbanizable sectorizado, quedando el Sector 2 totalmente incluido en la zona de influencia y el Sector 5 parcialmente afectado por la zona de influencia.

En el Anexo del Plan General de Ordenación se aportan las Fichas de los sectores en las que se reflejan los siguientes datos:

	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4	SECTOR 5	SECTOR 6
<b>Datos generales</b>						
Uso característico	Residencial Multifamiliar	Residencial Unifamiliar	Residencial Unifamiliar	Residencial Unifamiliar	Residencial Unifamiliar	Residencial Multifamiliar
Superficie bruta (m <sup>2</sup> s)	27.371	36.993	29.486	18.441	22.574	34.945
Superficie neta (m <sup>2</sup> s)	25.040	26.670	25.490	17.265	21.650	31.595
<b>Aprovechamiento</b>						
Medio (u.a/m <sup>2</sup> s)	0,2115	0,2163	0,2334	0,2414	0,2473	0,2319
Total (u.a.s)	5.780	8.001	6.882	4.452	5.582	8.104
<b>Edificabilidad</b>						
Coeficiente (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s)	0,247	0,2163	0,2334	0,2528	0,2589	0,2712
<b>Dotaciones locales</b>						
Espacios libres (m <sup>2</sup> s)	2.750	3.700	2.950	1.850	2.275	1.150
Equipamiento (m <sup>2</sup> s)	825	975	850	575	725	
<b>Sistemas generales</b>						
Espacios libres (m <sup>2</sup> s)	2.331	10.323	3.996	0	0	0
Equipamiento (m <sup>2</sup> s)	0	0	0	1.176	924	3.350
Viario (m <sup>2</sup> s)	0	0	0	0	0	0

Con la información anterior, responda a la siguiente pregunta:

4.1. ¿Se daría cumplimiento a lo regulado en el artículo 30 de la Ley de Costas en relación a la media de edificabilidad de los sectores afectados por la zona de influencia?